

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00295-00

En atención a lo informado por la parte demandada en escrito que antecede, relacionado con el aporte de pago de abono, a efectos de que se renueve la liquidación, el Despacho dispone poner en conocimiento dicho documento a la entidad demandante COOPERATIVA FINANCIERA JHON F KENNEDY, para que haga pronunciamiento al respecto en el término de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Camilo Vargas Diaz', with a large flourish at the end.

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 002**
en el día de hoy **04 DE FEBRERO DE 2022**.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria